

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 3029** Orden ECD/403/2016, de 15 de marzo, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos, se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, convocado por Orden ECD/2957/2015, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en el apartado decimotercero de la Orden APU/3416/2007 de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y en relación con la Orden ECD/2957/2015, de 28 de diciembre (BOE de 27 de enero), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, este Ministerio acuerda:

Primero.

Aprobar las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Las listas de aspirantes admitidos y excluidos se encontrarán expuestas en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría de Estado de Cultura (plaza del Rey, 1, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid) y en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/cultura/empleo-publico.html>. La relación de aspirantes excluidos se publica como anexo a esta orden con indicación de las causas de exclusión.

Segundo.

Los aspirantes excluidos y los omitidos por no figurar en las indicadas listas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en las listas de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas. Concluido este plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, una vez subsanadas las causas de exclusión, se pondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Tercero.

La inclusión de aspirantes en las relaciones de admitidos al proceso selectivo que se citan en los apartados anteriores, no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la orden de convocatoria. La acreditación y verificación de los mismos tendrá lugar para los aspirantes que superen el proceso selectivo, tal y como se indica en el apartado decimoséptimo, punto 2, de la Orden APU/3416/2007 de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

Cuarto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que se celebrará el día 23 de abril de 2016, a las 9:00 horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense. Campus Ciudad Universitaria, Avda. Complutense s/n. Madrid.

Quinto.

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite su identidad, sin cuya presentación no serán admitidos al examen.

Madrid, 15 de marzo de 2016.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.

ANEXO

Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos

Lista de aspirantes excluidos

DNI	Apellidos	Nombre	Turno	Reserva	Código
32829904A	ABAJO VEGA.	NOEMÍ.	L		8
18055528D	ALLUÉ BAGÉ.	ANDREA.			2,8
05423992V	ALONSO ESTEBAN.	M.ª ISABEL.	L		10
26975962K	ÁVILA PASCUAL.	CARLOS MANUEL.	L		10,8
50065378J	BARRIO ALDEA.	CARLOS ANTONIO.	L		1
80151725Z	BELLA GARZÓN.	ROCÍO, DE LA.	L	Sí.	10
18172238F	BELLOC DIESTE.	ANA MARÍA.	L		5
20484863M	CALDUCH FERRERES.	MARÍA AMPARO.	L		10
76439061X	CAMPO CONTRERAS.	LUIS FERNANDO.	L		11
71453523K	FERNÁNDEZ DUQUE.	LUIS.	L		11
03452993A	FRUTOS HERNÁN.	NURIA DE.	L		8
48475047V	GANDÍA CUTILLAS.	ESTEFANÍA.	L		9
09043534A	GARABALLÓ SÁNCHEZ.	FÁTIMA.	L		7,8
71635846T	GARCÍA MENÉNDEZ.	MARÍA.	L		8
05707140N	GARCÍA-NIETO GARCÍA-NIETO.	INMACULADA.			2,10
50842245D	GÓMEZ RUIZ.	ELENA.	L		8
01180845W	GONZÁLEZ GRANADO.	MIGUEL ANGEL.	L		10

DNI	Apellidos	Nombre	Turno	Reserva	Código
07974864M	HERNÁNDEZ VICENTE.	JUANA.	L		9
73125278K	LEOZ TISCAR.	AIALA.	L		10,11
44645394W	LIGERO DEL CABO.	VERÓNICA.	L		8
18041827Y	LLORET PUEYO.	M.ª ESTEFANÍA.	L		8,9
76128177V	LÓPEZ DE LA CRUZ.	MARIO.	L		5
58027921W	LUEGE MATEOS.	MIKEL.	L		5
47059436X	MARTÍN DEL RAMO.	CARLOS.	L		10
71641506W	MENÉNDEZ GONZÁLEZ.	MERCEDES.	L		8,9
74663271G	MENÉNDEZ REYES.	MARÍA DEL MAR.	L		10
05396413S	MESA GARCÍA.	LOURDES.	L		8
74889056K	NAVARRO DE LA COBA.	M.ª DOLORES.	L		10
23791112G	ORTEGA ORTEGA.	JULIÁN MIGUEL.	L		10
44758233A	PALAO CERDÁN.	SILVIA.	L		10
48645056X	PALAO MARTÍNEZ.	ROSA.	L		10
09069297Y	PARDO CAMPOS.	KRUPSKAIA ISABEL.	L		8,9
00398069P	PARDO MATA.	MARÍA DEL PILAR.	L		8
10862942R	PEINADOR AGUADO.	MARTA MARÍA.	L		8,9
07262902P	PÉREZ PIÁ.	DIANA.	L		8
70815172N	PINDADO TAPIA.	MARTA.	L		8
47077162A	RAMÍREZ FERNÁNDEZ.	EVA.	L		8
01934269S	RIQUELME PINA.	CARMEN.	L		9
24347724Q	ROCA CABRERA.	MARÍA.	L		8
76727079E	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.	CRISTINA.	L		8
47616620L	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.	MARTA ELVIRA.	L		8,9
12776319A	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.	RAQUEL.	L	Sí.	4
33504504J	SACRISTÁN ROMERO.	FRANCISCO.	L		8
02277282Y	SÁNCHEZ DEL POZO.	ROCÍO.	L		10
48342874W	SANTAPAU PASTOR.	MARÍA DEL CARMEN.	L		10
08889962W	SANTÉ RUBIO.	LUCÍA.	L		11
71341006C	SANTOS HUERTOS.	JUAN FRANCISCO.		Sí.	2,3
29205887G	SORIANO GIMÉNEZ.	SARA.	L		9
26754464J	TEJADO MECO.	BEATRIZ.	L		10
70824051J	TOSAL LÁZARO.	RAQUEL.	L		10
04206985D	VILLAREJO SÁNCHEZ.	NADIA.			2
70350938X	ZARZA SÁNCHEZ.	ANA ISABEL.	L		10

Código	Causa de exclusión
1	Presentar instancia fuera de plazo.
2	No indicar forma de acceso o ser errónea.
3	Solicitud en modelo no oficial.
4	No cumplir los requisitos de la Orden APU/3416/2007. Bases comunes.
5	Falta de datos personales en la instancia.

Código	Causa de exclusión
6	No firmar instancia.
7	No presentar o presentar erróneo certificado del Servicio Público de Empleo Estatal 1 mes como demandantes de empleo.
8	No presentar o presentar erróneo certificado del Servicio Público de Empleo Estatal sobre rechazo de oferta de empleo, acciones de promoción, formación o reconversión profesional.
9	No presentar o presentar erróneamente declaración de carecer de rentas mensuales superiores al salario mínimo interprofesional.
10	No indicar o indicar erróneo idioma.
11	No abonar derechos de examen.